SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Código OMI-HSE-PEM	**Elaboró:**	**Aprobó:**	**Fecha:**	
Versión: 1	**Mayra Parra**	**Gerente**	**10-04-2018**	

PROCEDIMIENTO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

PROFESIOGRAMA

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Asesoría
Mayra Alejandra Parra Guevara
Especialista en gerencia en seguridad y salud en el trabajo

Villavicencio, Meta, 10 de mayo de 2018

INTRODUCCIÓN

Las valoraciones médicas ocupacionales son obligatorias por parte del empleador y de los trabajadores, a menos que voluntariamente renuncien a tal derecho, asumiendo la responsabilidad derivada de su inasistencia. La principal actividad de Medicina preventiva y del trabajo, corresponde a los exámenes médicos ocupacionales (pruebas clínicas, paraclínicas) de acuerdo a los peligros a que está expuesto el trabajador y es la base para la elaboración del Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los programas de vigilancia epidemiológica; para prevención y control de las enfermedades laborales y generales; permite el control de los factores de riesgos en los lugares de trabajo, nos evidencia como el ambiente de trabajo está afectando la salud de la población trabajadora para tomar medidas preventivas y correctiva, enfocadas a mejorar su salud, bienestar y la productividad en la empresa.

1. OBJETIVO

Definir en el presente profesiograma los exámenes ocupacionales que aplican a los trabajadores de la empresa **OMICRON DEL LLANO SAS,** de acuerdo al cargo, los peligros y riesgos a que está expuesto en sus puestos de trabajo.

Este Profesiograma describe las evaluaciones médicas ocupacionales de pre-ingreso, periódicos, pos-incapacidad, cambio de cargo y de egreso que se debe realizar a los trabajadores directos e indirectos a vincular.

2. ALCANCE

EL presente profesiograma aplica para aspirantes a un cargo, funcionarios activos y en proceso de desvinculación de la empresa **OMICRON DEL LLANO SAS**, además del personal contratista, subcontratista vinculados a través de contrato formal por prestación de servicios.

3. DEFINICIONES:

Profesiograma: Listado, no exhaustivo, donde se incluyen los exámenes médicos ocupacionales (Ingreso, Periódicos, Retiro o Egreso, pos-incapacidad), necesarios para conocer y mantener las condiciones de salud del personal.

Evaluación Médica Ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo, antecedentes ocupacionales y determinar la existencia de consecuencias en el trabajador por dicha exposición. Se tiene para la emisión del concepto las ayudas diagnósticas.

Evaluación Médica Pre-ocupacional o de Pre-ingreso: Procedimiento médico especializado que busca reconocimiento de las condiciones de salud del trabajador seleccionado, estableciendo sus capacidades para desempeñar la labor contratada, teniendo en cuenta los factores del riesgo del cargo; concluyendo finalmente el concepto de actitud y recomendaciones necesarias.

Evaluaciones Médicas Periódicas: Reconocimiento médico que se programa a intervalos regulares, para valorar la evolución en las condiciones de salud del trabajador, expuesto a los diferentes factores de riesgo en su puesto de trabajo, nos permiten actualizar el diagnostico de salud de cada trabajador.

Evaluaciones Médicas Ocupacionales de Egreso: Consulta médica especializada que se realiza al trabajador cuando termina la relación laboral. El objetivo es determinar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas y deberá hacerse como seguimiento basado en la historia clínica ocupacional del trabajador

Evaluaciones Médicas Post-incapacidad: Es la evaluación que se realiza al final de un periodo de incapacidad (por enfermedad general o accidente de trabajo), con el propósito de evaluar la condición de salud actual; si el trabajador puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones para el ejercicio de las mismas. La evaluación médica Post Incapacidad será realizada por un médico con licencia en Salud ocupacional.

Exámenes Paraclínicos: Pruebas complementarias realizadas al trabajador, de acuerdo con los factores de riesgo a que estará expuesto en el lugar de trabajo, permite medir el impacto en la salud de algún factor de riesgo específico y revisar sus antecedentes laborales

Examen por Reubicación Laboral o Cambio de Ocupación: Esta evaluación médica se realiza al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y ello

implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.

La evaluación médica por reubicación laboral o cambio de ocupación también se debe realizar en el momento en que el trabajador se presente con el certificado médico de la EPS informando que tiene restricciones para el desarrollo de sus labores parciales o totales.

Contratista o Freelance: Todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios.

4. RESPONSABILIDADES

TALENTO HUMANO Y/O GERENCIA:

- Conocer y aplicar el presente profesiograma de valoraciones medicas ocupacionales de Ingreso, Periódicos, egreso o retiro y pos-incapacidad de la empresa **OMICRON DEL LLANO SAS.**
- Verificar el concepto de Aptitud Médica previamente al contrato de trabajo y reportar a la coordinación del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo y al Jefe inmediato las recomendaciones o restricciones.
- Mantener los conceptos de Aptitud Médica emitidos por el Médico Ocupacional de la IPS, archivados y actualizados en las hojas de vida de cada funcionario.
- Programar los exámenes de Ingreso, Periódicos teniendo en cuenta los parámetros del cargo del funcionario acorde a la clasificación establecida en el presente Profesiograma y variaciones según funciones con el apoyo del Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- Al terminar el contrato de un trabajador, entregar carta de autorización para realización del examen de retiro y/o egreso, dirigida a la IPS designada por la empresa. La carta firmada por el trabajador debe archivarse en la hoja de vida del trabajador.
- Informar oportunamente al Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) las incapacidades médicas que puedan generar restricción o limitación en el desarrollo de las funciones del trabajador y los cambios de cargo u ocupación que sean aplicados.
- Verificar y asegurar que los contratistas, subcontratistas hagan llegar su examen pre–ocupacional o de ingreso. según lo reglamentado en el Decreto 723 de 2013.

COORDINADOR SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

- Velar por la aplicación del presente procedimiento de valoraciones medicas ocupacionales profesiograma de la empresa **OMICRON DEL LLANO SAS.**
- Homologar con médico especialista en Salud Ocupacional el contenido del formato de los certificados de aptitud y anexos específicos.
- Apoyar la gestión de contratación en la coordinación de exámenes médicos ocupacionales.
- Diseñar e implementar programas de vigilancia epidemiológica, de acuerdo con los riesgos prioritarios y el informe de condiciones de salud.
- Realizar seguimiento al trabajador sobre restricciones y/o recomendaciones, emitidas por el médico durante las evaluaciones médicas ocupacionales.

IPS SALUD OCUPACIONAL (PROVEEDOR PERSONA NATURAL-JURÍDICA):

- Cumplir con la normatividad vigente en manejo de historias clínicas y exámenes médicos ocupacionales.
- Prestar Asesoría a la empresa **OMICRON DEL LLANO SAS** en la actualización del profesiograma, con base en sus criterios médicos de salud ocupacional.
- Dar a conocer y hacer firmar al trabajador las recomendaciones médicas realizadas durante la evaluación.
- Remitir certificados de aptitud medica ocupacional a la empresa **OMICRON DEL LLANO SAS**.
- Entregar el Diagnóstico de condiciones de salud de acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución 2346 de 2007.

EMPLEADOS de la empresa OMICRON DEL LLANO SAS

- Participar de las jornadas programadas de evaluaciones médicas ocupacionales
- Acudir a la cita médica ocupacional a que sea remitido
- Llevar a cabo las recomendaciones y/o restricciones dadas por el médico durante las evaluaciones medicas ocupacionales y/o el responsable del SG-SST
- Cumplir el esquema de vacunación que le aplique de acuerdo a la zona endémica

5. MARCO LEGAL

1. Constitución Nacional 1991 (Derechos fundamentales a la vida-salud)
2. Ley 100 de 1993
3. Resolución 2346 de 2007
4. Resolución 1918 de junio-2009
5. Decreto 723 de abril 23 de 2013
6. Decreto 1072 de 2015
7. Decreto 171 de 2016

6. PROCEDIMIENTO

Para aplicar el profesiograma, se debe conocer con anterioridad si el personal realizara alguna(s) de las siguientes actividades: alturas, conducción de vehículos o motos; para aplicar adicional al profesiograma los exámenes del Anexo 1. Exámenes para tareas específicas; las vacunas se aplican de acuerdo a las zonas endémicas en las que estará expuesto el funcionario si aplica.

Periodicidad de los exámenes ocupacionales:

Examen de Ingreso cada vez que se requiere contratar a un funcionario, un reintegro por enfermedad o accidente laboral. Se debe realizar exámenes periódicos para los funcionarios del área Operativa cada año y/o menos de acuerdo a la exposición a riesgo y al personal del área administrativa cada año. Se requiere hacer seguimiento basado en la historia clínica ocupacional del funcionario de acuerdo a las recomendaciones y/o restricciones informadas por la IPS contratada y de acuerdo al Diagnóstico de condiciones de salud anual.

6.1 PROFESIOGRAMA

6.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES:

El presente profesiograma describe las evaluaciones médicas ocupacionales de Pre-ingreso, Periódicos y de Egreso o Retiro; que se deben realizar al personal de la empresa **OMICRON DEL LLANO SAS.** Están descritas por áreas, cargo e incluye las restricciones, riesgos, peligros de exposición y necesidades de vacunación.

Tareas específicas: Verificar el anexo 1 de tareas específicas.

En caso de que el médico especialista en Salud Ocupacional en la valoración médica detecte alguna patología antigua o nueva, o considere que el trabajador requiere un examen especial para dar la Aptitud para el cargo, la IPS debe solicitar autorización al Coordinador del SG-SST para practicar los exámenes adicionales.

El presente Profesiograma aplica para todos los empleados y/o trabajadores de la empresa **OMICRON DEL LLANO SAS.,** contratados en forma directa y los contratistas, subcontratistas para dar cumplimiento a las normas legales en Seguridad, Salud, Trabajo y ambiente. (Decreto 1072 de 2015)

SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Código OMI-HSE-PEM	**Elaboró:**	**Aprobó:**	**Fecha:**	
Versión: 1	**Mayra Parra**	**Gerente**	**10-04-2018**	

PROFESIOGRAMA

SECTOR	CARGO	PERFIL/CRITERIO DE RESTRICCIÓN PARA EL CARGO	RIESGOS/PELIGRO	VACUNACION	INGRESO	PERIODICO	RETIRO
Personal Directivo	Gerente, subgerente, Responsable SISO, Director de obra, Ing. Residente, supervisor, coordinador en sst	Realizar Prueba Psicotécnica	**Psicosocial:** -Manejo de relaciones interpersonales (atención a clientes), - Alto niveles de responsabilidad, toma de decisiones **Carga Física:** -Posturas prolongadas-Movimientos repetitivos. **Público:** asaltos, robo.	NA	1**. Examen Medico** (énfasis músculo esquelético) **2. Visiometría**	1.**Examen Medico** (énfasis músculo esquelético) **1. Visiometría** **Control Anual**	1.**Examen Médico** (énfasis músculo esquelético)
Personal Administrativo	Asistente administrativo	Tamiza del STC	Psicosocial: - Manejo de buenas relaciones interpersonales , - Altos niveles de responsabilidad (compras, manejo de dinero) Carga Física: - Posturas prolongadas - Movimientos repetitivos	NA	1**. Examen Medico** (énfasis músculo esquelético) 2. Visiometría 3. Audiometría	1.**Examen Medico** (énfasis músculo esquelético) **2**- Visiometría **3**- Audiometría 4-Tamizaje Túnel Carpo Control anual	1.**Examen Médico** (énfasis músculo esquelético)

SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Código OMI-HSE-PEM	**Elaboró:**	**Aprobó:**	**Fecha:**	
Versión: 1	**Mayra Parra**	**Gerente**	**10-04-2018**	

SECTOR	CARGO	PERFIL/CRITERIO DE RESTRICCIÓN PARA EL CARGO	RIESGOS/PELIGRO	VACUNACION	INGRESO	PERIODICO	RETIRO
	Conductor, Mensajero con moto	Alteraciones respiratorias moderadas y severas Patologías osteomusculares que interfieran con el desplazamiento, vascular periférico Alteraciones de columna; hernias discales, espondilolistesis, lumbalgia crónica, escoliosis sintomáticas.	<u>Carga Física:</u> - Posturas prolongadas - Movimientos repetitivos - Manejo manual de cargas - Movimientos con requerimiento de fuerza <u>Contaminantes Biológicos:</u> - Manipulación de virus, bacterias, hongos, ácaros.	NA	1**.** Examen Médico (énfasis músculo esquelético) 2.Visiometría 3. Espirometría 4. Audiometría 5. Glicemia 6. Perfil lipídico Nota: Ver anexo 1	1. **Examen Médico** (énfasis músculo esquelético). **2.** .Visiometría **3.** Audiometría **4.** Glicemia Control Anual	1.Examen Médico (énfasis músculo esquelético) 2. Pruebas adicionales según criterio médico ocupacional

SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Código OMI-HSE-PEM	**Elaboró:**	**Aprobó:**	**Fecha:**	
Versión: 1	**Mayra Parra**	**Gerente**	**10-04-2018**	

SECTOR	CARGO	PERFIL/CRITERIO DE RESTRICCIÓN PARA EL CARGO	RIESGOS/PELIGRO	VACUNACION	INGRESO	PERIODICO	RETIRO
	Servicios Generales	Alteraciones respiratorias moderadas y severas Patologías osteomusculares que interfieran con el desplazamiento, vascular periférico .	**Carga Física:** - Posturas prolongadas - Movimientos repetitivos - Manejo manual de cargas. - Movimientos con requerimientos de fuerza **Contaminantes Químicos:** - Material particulado, polvo - Gases o vapores - Manipulación de sustancias químicas como el hipoclorito de sodio, detergentes, desinfectantes **Contaminante Biológico** - Contacto con elementos contaminados - Contacto con residuos - Manipulación de bacterias y hongos **Seguridad** - Desplazamiento por escaleras	Tétano (se solicita al trabajador al momento del ingreso el esquema de vacunación)	1. Examen Medico (énfasis músculo esquelético, Dermatológico) 2. Visiometría 3. Espirometria	1. Examen Médico (énfasis músculo esquelético). 2. Visiometría 3.Espirometria Control anual	1.Examen Médico (énfasis músculo esquelético) 2. Espirometria **3.** Los que se requiera por critério médico ocupacional

SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Código OMI-HSE-PEM	**Elaboró:**	**Aprobó:**	**Fecha:**	
Versión: 1	**Mayra Parra**	**Gerente**	**10-04-2018**	

SECTOR	CARGO	PERFIL/CRITERIO DE RESTRICCIÓN PARA EL CARGO	RIESGOS/PELIGRO	VACUNACION	INGRESO	PERIODICO	RETIRO
Operativo	Auxiliar Mantenimiento, Oficial de construcción, Maestro de obra, Auxiliar de obra, soldador (contratistas, subcontratistas)	Alteraciones de vías respiratorias altas medias o bajas crónicas. Alteraciones auditivas moderadas o severas (solo para personal expuesto a ruido continuo). Alteraciones de columna; hernias discales, espondilolistesis, lumbalgia crónica, escoliosis sintomáticas.	**Carga Física:** - Posturas prolongadas, Movimientos repetitivos, Manejo manual de cargas. - Movimientos con requerimientos de fuerza **Termo higrométrico:** - Exposición a cambios bruscos de temperatura **Ruido:** - Niveles de presión sonora continuos **Contaminantes Químicos:** - Material particulado - Humos Metálicos (Trabajos de ornamentación, electricidad), Gases o vapores **Vibración:** Vibración mano brazo (manejo de guadaña) **Locativas** - Trabajos en espacios confinados (tanques subterraneos y elevados) - Trabajo alturas (Apodado de zonas verdes, arreglo de infraestructura, pintura, plomería) **Seguridad** - Desplazamiento por terrenos inestables **Mecánico** - Manipulación de elementos corto punzantes - Proyección de partículas	Tétano (se solicita al trabajador al momento del ingreso el esquema de vacunación)	1. Examen Médico (énfasis músculo esquelético en manejo de cargas) 2. Espirometria (según PVE o actividad a ejecutar) 3. Audiometría Tonal 4. Optometría 5. Glicemia, Perfil Lipídico verificar si el personal maneja vehículo o el trabajo es alturas aplicar anexo 1	1. Examen Médico (énfasis músculo esquelético en manejo de cargas) 2. Espirometria (según PVE) 3. Audiometría Tonal Vía Aérea (en presencia de anormalidad aplicar vía ósea) 4.Optometria 5. Glicemia, Perfil lipídico verificar si el personal maneja vehículo o moto, trabajo en alturas aplicar anexo 1 NOTA: control Anual	1. Examen Médico (énfasis músculo esquelético en manejo de cargas).

SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Código OMI-HSE-PEM	**Elaboró:**	**Aprobó:**	**Fecha:**	
Versión: 1	**Mayra Parra**	**Gerente**	**10-04-2018**	

Anexo 1. EXÁMENES PARA TAREAS ESPECÍFICAS

RIESGO	RESTRICCIONES	EXAMENES DE INGRESO	EXAMENES PERIODICOS	EXAMENES DE RETIRO
TRABAJOS EN ALTURAS y/o ESPACIOS CONFINADOS	IMC mayor a 30 (riesgo cardiovascular) La existencia de patologías metabólicas, cardiovasculares, mentales o neurológicas, descompensadas que puedan generar vértigo o mareo, alteraciones del equilibrio, de la conciencia. Enfermedad o afecciones metabólicas como diabetes descompensadas (no controlada) Patologías neurológicas o de otro origen que generan vértigo o mareo evidenciado en el examen físico. Alteraciones de agudeza visual, de color y profundidad que no puedan ser corregidas. Alteraciones auditivas que comprometan bandas conversaciones (alto o crítico). Embarazo	1. Examen médico con énfasis osteo-muscular, índice de masa corporal y pruebas de equilibrio. 2. Perfil Lipídico 3. Glicemia 4. Optometría 5. Audiometría tonal vía aérea 6. .Electrocardiograma (únicamente si el médico ocupacional lo considera)	1. Examen médico con énfasis osteo-muscular, índice de masa corporal y pruebas de equilibrio. 2. Perfil Lipídico 3. Glicemia 4. Optometría 5. Audiometría tonal vía aérea 6..Electrocardiograma (únicamente si el médico ocupacional lo considera)	1 Examen médico con énfasis osteo-muscular

CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS O MOTOS	Alteración de la visión sin posibilidad de dirección, visión monocular, discromatopsia y daltonismo, cualquier alteración auditiva severa o profunda. Cualquier alteración visual, auditiva o motora no reportada en la licencia y que este contenida como restricción dentro de la norma. (tener en cuenta los criterios de restricción de la resolución 1555 de 2005 ministerio de transporte)	1. Examen Médico ocupacional (énfasis músculo esquelético) 2. Audiometría tonal vía aérea en presencia de anormalidad aplicar vía ósea) 3. Visiometría 4. Glicemia 5. Perfil lipídico Estas pruebas deberán estar acorde si existen o no restricciones emitidas en la licencia de conducción vigente, de lo contrario se debe exigir las Pruebas Psicosensométricas realizadas por un centro de reconocimiento del conductor autorizado por el gobierno nacional	1. Examen Médico ocupacional (énfasis músculo esquelético) 2. Audiometría tonal vía aérea en presencia de anormalidad aplicar vía ósea) 3.visometría 4. Glicemia 5. Perfil lipídico Estas pruebas deberán estar acorde si existen o no restricciones emitidas en la licencia de conducción vigente, de lo contrario se debe exigir las Pruebas Psicosensométricas realizadas por un centro de reconocimiento del conductor autorizado por el gobierno nacional	1 Examen Médico ocupacional (énfasis músculo esquelético)

MILCIADES LEON CC 19156895

MILCIADES LEON PICO
Médico Especialista en S.O

MAYRA ALEJANDRA PARRA GUEVARA
Especialista en gerencia en seguridad y salud en el trabajo

BIBLIOGRAFÍA

Resol 2346-2007, resolución 1918-2009, Decreto 723-2013, Decreto 1072 de 2015.

5. CONTROL DE REGISTROS

CODIGO	NOMBRE	RESPONSABLE	UBICACIÓN	PERIODO
Externo	Certificados de aptitud medica	RRHH	Hoja de vida trabajador	20 años
Externo	Informe de condiciones de salud	Coordinador SG-SST	AZ Coordinación SG-SST	20 años
NA	Carta remisión exámenes de egreso	RRHH	Hoja de vida trabajador	20 años

CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	*Fecha*	*Descripción de la modificación*	*Sección afectada*	*Página*
0	*10-04-16*	*Primera edición*	*Todos los capítulos*	*todas*
1	***10-4-2018***	***Actualización***	***Todos***	***Todas***